INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIVROOM S.A.

De conformidad con la Ley y los Reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al Balance General (Estado de Situación Financiera), el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral), así como la memoria presentada por la Administración de la Compañía LIVROOM S.A., y demás cuentas, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2014:

1.- Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

2.- Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:

2.1.- Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

2.2.- Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a los métodos idóneos.

2.3.- Que el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- En cuanto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, es necesario señalar lo siguiente:

3.1.- Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son razonables y corresponden con los registrados en los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

3.2.- En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y Valores, el Servicio de Rentas Internas, las normas legales pertinentes.

4.- Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en la Ley de Compañías.

5.- Por lo antes señalado, someto a su consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía LIVROOM S.A., al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha.

Samborondón, 2 de marzo del 2015

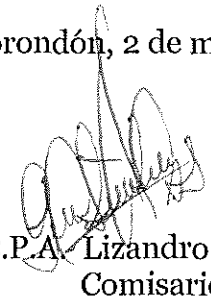

C.P.A. Lizandro Salazar
Comisario